

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA"

Ante mí, doctor Jorge Jara Grau, Notario de este Cantón, el 26 de Marzo del presente año, los señores don Ivan Bohman, don Assar Bohman y don Peter Bohman, otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:** "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA".

**DURACION:** 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

**OBJETO:** Importación de mercaderías y la exportación de frutos y productos del país; compra y venta de los mismos por cuenta propia o ajena; la agencia y representación de individuos o corporaciones de comercio nacionales o extranjeros; compra y venta de bienes raíces urbanos o rústicos y, en general ejercerá sus actividades

en todo acto o contrato de comercio permitido por la Ley.

**DOMICILIO:** Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquiera lugares de la República o del extranjero, cuando así lo resuelva la Junta General de Socios.

**CAPITAL:** \$ 300.000,00 totalmente suscrito y pagado dividido en 30 aportaciones de ..... \$ 10.000,0 cada una, de las cuales 28 corresponden al señor Peter Bohman; 1, al señor Ivan Bohman y 1, al señor Assar Bohman.

**ADMINISTRACION:** Corresponde al Gerente.

**REPRESENTACION:** La tiene el Gerente.

Guayaquil, Marzo 27 de 1.969.  
 DR. JORGE JARA GRAU,  
 NOTARIO

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA"

Ante mí, doctor Jorge Jara Grau, Notario de este Cantón, el 26 de Marzo del presente año, los señores don Ivan Bohman, don Assar Bohman y don Peter Bohman, otorgaron una escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada, cuyas características son las siguientes:

**NOMBRE:** "IVAN BOHMAN COMPANIA LIMITADA".

**DURACION:** 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

**OBJETO:** Importación de mercaderías y la exportación de frutos y productos del país; compra y venta de los mismos por cuenta propia o ajena; la agencia y representación de individuos o corporaciones de comercio nacionales o extranjeros; compra y venta de bienes raíces urbanos o rústicos y, en general ejercerá sus actividades en todo acto o contrato de comercio permitido por la Ley.

**DOMICILIO:** Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquiera lugares de la República o del extranjero, cuando así lo resuelva la Junta General de Socios.

**CAPITAL:** \$ 300.000,00 totalmente suscrito y pagado dividido en 30 aportaciones de ..... \$ 10.000,0 cada una, de las cuales 28 corresponden al señor Peter Bohman; 1, al señor Ivan Bohman y 1, al señor Assar Bohman.

**ADMINISTRACION:** Corresponde al Gerente.

**REPRESENTACION:** La tiene el Gerente.

Guayaquil, Marzo 27 de 1.969.  
 DR. JORGE JARA GRAU,  
 NOTARIO